



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,  
ADQUISICION DE GALVANOS ESC. AMANDA  
CHAVEZ NAVARRETE.

DECRETO ALCALDICIO N° 4949 /

QUILLÓN, 10 DIC 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 44 Esc. Amanda Chavez Navarrete
2. Compra Ágil ID:4364-133-COT21 de fecha 03/12/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N°44 del director, solicitando Galvanos para Licenciatura.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.

- La solicitud ID 4364-133 -COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

<b>PEQUEÑA</b> <b>VERONICA CARDENAS</b> <b>SEPULVEDA Y COMPAÑÍA</b> <b>LIMITADA</b> 	Incluye todos los productos solicitados 100% DEPORTES IMPLMENTOS DEPORTIVOS DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD. VIGENCIA: 03-01-2021	<b>\$ 1.089.326</b> Monto total
<b>PEQUEÑA</b> <b>PUBLICIDAD EGLA</b> <b>FABIOLA SALAZAR</b> <b>LERMANDA EIRL</b> 	Incluye todos los productos solicitados GALVANO MADERA ENCHAPADA FONDO TERCIOPELO LOGO Y PLACAS IMPRESOS FULL COLOR EN LAMINAS VIGENCIA: 02-01-2021	<b>\$ 1.094.253</b> Monto total

- ❖ Que la primera oferta no cumple con el tipo de galvanos requerido por el establecimiento.
- ❖ Que, el proveedor., **PUBLICIDAD EGLA FABIOLA SALAZAR LERMANDA EIRL** es una de la oferta que cumple con los requisitos técnicos y elementos solicitados.

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **PUBLICIDAD EGLA FABIOLA SALAZAR LERMANDA EIRL** Rut N°  por la suma de \$1.094.253.- (un millón noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos), monto iva incluido, para la Adquisición de Galvanos de la escuela Amanda Chavez Navarrete..

1. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

2. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
 "por orden del alcalde"

UZG/NSCh/mvh.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM